

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 268

Lunes 22 de noviembre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas
Número suelto del año anterior ...	2'00 ,
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 ,
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 ,

SUMARIO

	Página	Página
ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
Audiencia Territorial de Sevilla.—Anunciando plazas vacantes de Fiscal propietario y sustituto en El Viso	1.605	
Magistratura del Trabajo núm. 2 de Córdoba.—Subasta contra Rafael Tapia Haza	1.605	
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Concurso de destajos	1.605	
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba.—Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera		1.606
Segunda subasta del fruto pendiente de los olivos propiedad del Estado		1.606
Juntas Municipales del Censo Electoral.—Fuente Obejuna, Hornachuelos, Villanueva de Córdoba, Posadas y Montoro		1.606
Ayuntamientos.—Zuheros, Alcaracejos, Almodóvar del Río, Bujalance, Belmez, Hornachuelos y La Granjuela		1.610
Juzgados.—Fuente Obejuna, Baena, Puente Genil y Córdoba		1.612

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 3909

Don Antonio José de Rueda y Rolandan Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla: hago saber:

Que vacante en la villa de El Viso de los Pedroches, Provincia de Córdoba, los cargos de Fiscal Propietario y Sustituto de la misma, se hace público, para que los que se crean con derecho a estas funciones lo soliciten dentro del término de 30 días, a contar del de la publicación de este edicto, dirigiendo sus instancias al Sr. Juez de Primera instancia e Instrucción de Hinojosa del Duque acompañadas en su caso con los documentos y títulos prevenidos en los artículos 46 y siguientes concordantes del Decreto Orgánico de 5 de Julio de 1945.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1954.—El Presidente, Antonio José de Rueda,

Magistratura de Trabajo n.º 2 de Córdoba

Núm. 4.561

En virtud de Providencia dictada en autos en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, D. FRANCISCO GARCIA GARRIDO, se ha acordado suspender la subasta pública anunciada en el expediente número 583/49 seguido en esta Magistratura en vía de apremio, contra RAFAEL TAPIA HAZA de Córdoba y se celebrase nuevamente el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE y horas de las DOCE de su mañana, en idénticas condiciones a la anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha treinta de Septiembre próximo pasado al número tres mil seiscientos veintinueve significando que en dicho Boletín, figura la relación de los bienes y valor asignado de los mismos.

Y para que así conste y sirva de publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.—Vº. Bº. El Magistrado de Trabajo Firma ilegible.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 4.612

ANUNCIO

Concurso de destajos

Hasta las trece horas del próximo veinte y nueve del actual, se admitirán proposiciones en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, para optar al concurso de las obras de terminación del revestimiento del canal del Guadalmellato, Trozo segundo, Sección tercera, Perfiles trescientos treinta y cinco al cuatrocientos cuarenta y ocho, comprendidas en los destajos números siete, ocho y nueve, con presupuesto de CIENTO NOVENTA Y

NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS, para cada uno de los dos primeros y de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS para el último.

La fianza provisional para estos destajos es el dos por ciento del presupuesto, más TRES MIL QUINIENTAS PESETAS por destajo para gastos del concurso, cantidad ésta que deberá ingresarse en la Caja-Pagaduría de esta Confederación, efectuándose la liquidación una vez constituida la fianza definitiva. La fianza podrá ingresarse indistintamente en la referida Caja o en la General de Depósitos.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas del mismo, especiales de los destajos, modelo de proposición y condiciones para tomar parte en este concurso, se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Confederación en Córdoba, Valladares, sin número y en las citadas de Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario en Sevilla, a las trece horas del día treinta del mes de la fecha.

Sevilla, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director, José Méndez y Rodríguez-Acosta.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba

Núm. 4.589

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre CIUDAD REAL Y CORDOBA y en cumplimiento del artículo once del Reglamento de nueve de Di-

ciembre de mil novecientos cuarenta y nueve (BOLETIN OFICIAL del doce de Enero de mil novecientos cincuenta), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes, a los Ayuntamientos de Córdoba, Villafraña, El Carpio, Pedro Abad, Montoro, Ventas de Cardena y Venta de Azuel y a los titulares de servicios de igual clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Titular.—Línea

R.E.N.F.E. Andujar a Córdoba. Herederos de José Ureña Jaén a Córdoba.

Don Pedro Gómez Calero Villanueva de Córdoba a Córdoba.

Don Pedro Muñoz Gómez Villanueva a Estación Montoro.

Córdoba, dieciséis noviembre 1954.—El Ingeniero Jefe José Olivares Díaz.

Jefaturas de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba

Núm. 4.628

Carreteras

Para la venta, en pública SEGUNDA SUBASTA, del fruto pendiente de los olivos propiedad del Estado, existentes en las carreteras de esta provincia, se ha señalado por esta Jefatura el día veintiseis de noviembre actual a las doce (12) horas.

El tipo de subasta será el de TREINTA MIL PESETAS (30.000 pesetas), siendo preciso, para tomar parte en la misma, consignar previamente en la Caja General de Depósitos la cantidad de MIL DOSCIENTAS PESETAS (1.200 pesetas) como garantía.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas, hasta las trece (13) horas del día veintiseis de los corrientes.

Para esta segunda subasta es de aplicación el pliego de condiciones y modelo de proposición, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha ocho del actual número doscientos cincuenta y seis.

Córdoba, diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, J. Olivares.

Juntas Municipales del Censo Electoral

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.504

Copia certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes respectivos de las Mesas de las sesiones electorales de este término municipal para las elecciones de Concejales de representación familiar.

Don José Madrid del Cacho, por Habilitación del Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes respectivos de las Mesas electorales que literalmente dice así:

En Fuente Obejuna, a 9 de noviembre de 1954, siendo la hora de las diez y siete, y previa citación en la forma que disponen

los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local del Juzgado Comarcal, los señores Presidente, don José Luis Sánchez Hirschfeld; Vocales, don Antonio Rodríguez Caballero, don Joaquín Saudiel Repiso, don Carlos Muñoz Rodríguez, don Serafín Sánchez Madueño, don Manuel Gómez Putgarín, que constituyen la mayoría de la Junta Municipal del Censo Electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, a la designación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes respectivos de las Mesas electorales de las Secciones de este término Municipal, para las elecciones municipales que con motivo de la renovación trienal de la mitad del tercio de Concejales de representación familiar han de tener lugar el día 21 del actual.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando conforme se determina en el artículo 60 del mencionado Reglamento, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestos afectos a los grupos A), B) y C) del artículo 57, y en su virtud la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresan:

DISTRITO UNICO

Sección primera

Grupo A

Presidente, Villa Muñoz Francisco; suplente, Aguilar Bravo Juan M.

Grupo B

Adjunto, Calzadilla Cubero José; suplente, Martínez Sánchez Miguel.

Grupo C

Adjunto, Gómez Serena, Benito; suplente, González Rodríguez Rafael.

Sección segunda

Grupo C

Presidente, Gómez Romero Carlos; suplente, González Sepúlveda, José.

Grupo B

Adjunto, Navarrete Romero Jo-

sé; suplente, Consuegra Vizcaya José.

Grupo A

Adjunto, Martín Muñoz Agustín; suplente, Alfaro Mateo Francisco.

Sección tercera

Grupo A

Presidente, Olivera Caballero Antonio; suplente, Rivera Delgado Francisco.

Grupo C

Adjunto, Calzadilla Cubero Gerardo; suplente, Consuegra Vizcaya Antonio.

Grupo B

Adjunto, Escudero Luque Juan sup^l nte, Ortiz Ruiz Sanliago.

Sección cuarta

Grupo A

Presidente, Aguilar Consuegra Francisco; suplente, Cardona Sanz José.

Grupo B

Adjunto, Zurita Cabezas Antonio; suplente, Castillejo Machuca Juan.

Grupo C

Adjunto, Hermoso Gómez José; suplente, Bruón Naranjo Joaquín.

Sección quinta

Grupo B

Presidente, Gabete González Antonio; suplente, Rivera Sánchez Carlos.

Grupo A

Adjunto, Plaza Aranda Pelayo R.; suplente, Agredano Ledesma Manuel.

Grupo C

Adjunto, Benavente García Diego; suplente, Bollo Durán José

Sección sexta

Grupo B

Presidente, Esquinas Cano Camilo; suplente, Montero Sánchez Clodoaldo.

Grupo C

Adjunto, Cano Sánchez Antonio; suplente, Cano Sánchez Epifanio.

Grupo A

Adjunto, Montero Sánchez Manuel; suplente, Asensio Rodríguez Juan.

Sección séptima

Grupo C

Presidente, Cabezas Caballero Alfredo; suplente, Méndez Gómez Daniel.

Grupo B

Adjunto, Cabezas Rodríguez

Antonio; suplente, Agredano Rodríguez Manuel.

Grupo A

Adjunto, Agredano Fernández Rogelio; suplente, Alcántara Soto Antonio.

Sección octava

Grupo A

Presidente, Moreno Cantador Juan; suplente, Agredano Madueño Ambrosio.

Grupo C

Adjunto, Molina Camacho Antonio; suplente, Pérez Ortega Antonio

Grupo B

Adjunto, Molina Camacho Joaquín; suplente, Muñoz Navas Antonio.

Sección novena

Grupo A

Presidente, Parejo Peral Juan; suplente, Cuadra Martínez Juan.

Grupo B

Adjunto, Barrera Ledesma Manuel; suplente, Barrera López Manuel.

Grupo C

Adjunto, Cabezas Caballero Abilio; suplente, Hernández Hidalgo Manuel.

Sección décima

Grupo B

Presidente, Gallardo Romero Juan; suplente, Mellado Cortés Joaquín.

Grupo A

Adjunto, Corro Leva Antonio; suplente, Alonso Mellado Vicente.

Grupo C

Adjunto, Gala Cabrera Antonio; suplente, Gala Cabrera Juan

Sección undécima

Grupo A

Presidente, Delgado Gallego Jesús; suplente, Gallego Largo-Daza José.

Grupo C

Adjunto, Pérez Carrasco Carlos; suplente, Velarde Molina Simón.

Grupo B

Adjunto, Pérez Carrasco Antonio; suplente, Pérez García Antonio.

Sección duodécima

Grupo A

Presidente, Macías Alberite Manuel; suplente, Soto Corona Antonio.

Grupo B

Adjunto, Montero Murillo Ángel; suplente, Cazorla Sedano Aquilino.

Grupo C

Adjunto, Rubio del Rey Manuel; suplente, Sánchez Cuadrado Sergio.

Sección décimo tercera

Grupo C

Presidente, García Ambrosio Hilario; suplente, García Ambrosio Juan.

Grupo A

Adjunto, García García Juan; suplente, Aguilar Luján Rufino.

Grupo B

Adjunto, Lorenzo Juez Manuel; suplente, Lorenzo Lorenzo Juan A.

Por último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 62 del referido Reglamento se acordó publicar por edicto, en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comuniquen a los interesados, mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican. También se acuerda se remitan copias certificadas al Excmo. Sr. Gobernador Civil, e Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial.

Y se dió por terminado el acto extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

Firmas.—José Luis Sánchez Hirschfeld.—C. Muñoz.—Serafin Sánchez.—J. Saudiel.—Antonio Rodríguez.—M. Gómez.—José Madrid.—Todos rubricados.

Es copia exacta del acta original a que me remito. Y para que conste y a los efectos acordados, la extiendo por orden y con el visto bueno del señor Presidente en Fuente Obejuna, a 10 de noviembre de 1954.—José Madrid.—Visto bueno: El Presidente de la Junta Municipal, José Luis Sánchez.

HORNACHUELOS

Núm. 4.507

Doña Carmen Zamora Fernández, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Hornachuelos.

Certifico: Que en el expediente de renovación de tal Junta obra la siguiente:

En la villa de Hornachuelos, a 23 de octubre de 1954, se reunieron en el local de este Juzgado de Paz, los señores Vocales don Juan López González, don Juan Martín Filler, don José García

Lucena, don José Santisteban Ballesteros, don Baldomero Urraco Carmona, don Joaquín Santisteban Ballesteros, don Juan Cañero Sánchez, don Francisco Cabanillas Ferreira y don Rafael González Vaquero, presididos por el señor Juez de Paz de esta villa don Antonio Moya Hidalgo, a quien corresponde la presidencia de esta Junta, asistido del Secretario doña Carmen Zamora Fernández, los cuales han sido convocados en forma legal para tratar de la renovación de esta Junta con motivo de la proximidad de las Elecciones Municipales.

Abierto el acto siendo la hora de las once de su mañana yo el Secretario actuante di lectura a las disposiciones legales que regulan este acto y así también al oficio recibido de la Alcaldía el que comunica a la Junta que los Concejales de más edad siguen siendo los mismos que figuran en la Junta anterior; también se dá lectura a otro oficio de la citada Alcaldía por el cual dá los nombres de los Sres. D. José García Lucena, don Baldomero Urraco Carmona, don Juan Martín Filler y don Juan Cañero Sánchez, para suplir a los fallecidos e impedidos enfermos graves.

Después de un breve estudio se acuerda por unanimidad que la Junta quede constituida de la forma siguiente:

Presidente, señor Juez de Paz, don Antonio Moya Hidalgo.

Vice-presidente primero, don Joaquín Santisteban Ballesteros.

Segundo Vice-presidente, don Juan López González.

Vocales: don José Santisteban Ballesteros y don Baldomero Urraco Carmona.

Suplentes, don José García Lucena y don Juan Martín Filler; por industrial, don Francisco Cabanillas Ferreira y don Juan Cañero Sánchez, suplentes, don don Carlos Vilela Vázquez y don Rafael Casado Herrera.

Secretario, doña Carmen Zamora Fernández, suplente, don Rafael González Vaquero.

Y hallándose constituida la expresada Junta con los referidos señores que se hallan presentes y aceptan todos sus respectivos cargos de los que toman posesión ofreciendo desempeñarlos bien y fielmente.

Que de este acta se envía copia literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas del mismo día, de que yo el Secretario certifico.—A. Moya.—Carmen Zamora.—Rubricados.

El acta inserta concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, al fin acordado, expido la presente con el visto bueno del señor Juez Presidente en Hornachuelos, a 23 de octubre de 1954.—El Secretario, Carmen Zamora.—Visto bueno: El Juez de Presidente, A. Moya.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4.509

Relación de los vecinos Cabezas de familia que, en sesión de 9 de noviembre han sido designados por esta Junta para ejercer el cargo en las respectivas Secciones de Presidente, Adjuntos y sus respectivos suplentes para elecciones que se verificarán el día 21 de noviembre actual.

DISTRITO PRIMERO**Sección primera**

Presidente, don Juan Antonio Cañuelo Díaz; suplente, don Bartolomé Castro Muñoz.

Adjuntos, don Pedro Camacho Silva y don Bartolomé Fernández Pozuelo.

Suplentes, don Juan Pedro Cantador Muñoz y don Miguel Higuera Díaz.

Sección segunda

Presidente, don Juan J. Fernández Moreno; suplente, don Antonio Moreno Villarreat.

Adjuntos, don Juan Francisco Buenestado Gil y don Miguel Toril.

Suplentes, don Manuel Calero Barba y don Fernando Cartan Rojas.

Sección tercera

Presidente, don Juan Camacho García; suplente, don Francisco Coletto Higuera.

Adjuntos, don Juan Pozuelo Valverde y don Miguel Alcobendas Solano.

Suplentes, don Toribio Camacho Vacas y don Juan Cabezas Viñas.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera

Presidente, don Miguel Torralbo Moreno, suplente, don Bartolomé Camacho Illescas.

Adjuntos, don Juan Quesada Ruiz y don Isidro Sánchez Sánchez.

Suplentes, don Bibiano Rico Gil y don Francisco Agenjo García.

Sección segunda

Presidente, don Juan Madueño Madueño; suplente, don Juan Moreno Pozuelo.

Adjuntos, don Conrado Redondo Avila y don Alfonso Fernández Muela.

Suplentes, don Julio Tamaral Toril y don Martín Romero Luna.

Sección tercera

Presidente, don Alfonso Tamaral Toril; suplente, don José Valero Martos.

Adjuntos, don José Enriquez Cano y don Pedro Moreno Zamora.

Suplentes, don Francisco Ochoa Díaz y don Juan Calero Cantador.

DISTRITO TERCERO

Sección primera

Presidente, don Fernando Sánchez Cabrera; suplente, don Miguel Buenestado Copado.

Adjuntos, don Victoriano Ferrero Galán y don Mateo Rojas Luna.

Suplentes, don Antonio Díaz García y don Francisco Medina Sánchez.

Sección segunda

Presidente, don Juan Buenestado Copado; suplente, don Acisclo Castro Remero.

Adjuntos, don Antonio Merchán Castro y don Alfonso Sánchez Ayala.

Suplentes, don Diego Rodríguez Sánchez y don José Sánchez Ayala.

DISTRITO CUARTO

Sección primera

Presidente, don Pedro Enriquez Cano; suplente, don Antonio Fernández Higuera.

Adjuntos, don José García Castro y don Gaspar Rías Nieto.

Suplentes, don Alfonso Cabrera Agenjo y don José Carbonero Muñoz.

Sección segunda

Presidente, don Gaspar Rojas Zamora; suplente, don Francisco Fernández Higuera.

Adjuntos, don José Higuera Mohedano y don Rafael Arenas Urbano.

Suplentes, don José Merchán Castro y don Tomás Buenestado Sánchez.

Villanueva de Córdoba, a 9 de noviembre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.—El Presidente de la Junta, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 4.508

Excmo. Sr.:

Esta Junta Municipal de mi presidencia en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó designar para los cargos de Presidentes, Adjuntos y Suplentes, de todas y cada una de las secciones electorales de este término, de cuyas Mesas han de formar parte para la votación de los vecinos Cabezas de Familia, en las elecciones Municipales, convocadas por Decreto de 24 de septiembre de 1954, a los Sres. que al dorso se expresan.

Lo que tengo el honor de comunicarle para su debido conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Posadas, a 11 de noviembre de 1954.—Firma ilegible.

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.—CORDOBA.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Presidente propietario, don Miguel Rodríguez Peña.

Idem suplente, don Francisco Vélez Elingar.

Adjunto propietario, don José López de la Torre.

Idem suplente, don Felipe Asencio Parra.

Adjunto propietario, don Pedro Herrera Siles.

Idem suplente, don Francisco Martínez Benavides.

Sección segunda

Presidente propietario, don Luis Palacios Villalba.

Idem suplente, don Modesto Saenz Marín.

Adjunto propietario, don Gabriel Fernández González.

Idem suplente, don Emilio Giménez Feria.

Adjunto propietario don Francisco Angulo Medina.

Idem suplente, don Manuel Ballester Luna.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera

Presidente propietario, don Alfonso Vargas Torroteras.

Idem suplente, don Juan José Moreno Santiago.

Adjunto propietario, don Francisco Durán Rubio.

Idem suplente, don Rafael Gamero Ruiz.

Adjunto propietario, don Antonio Ramas Campillo.

Idem suplente, don Matias Carrascosa Martínez.

Sección segunda

Presidente propietario, don Rafael Flores Caballero.

Idem suplente, don Fernando Igeño Hernández.

Adjunto propietario, don Antonio López de la Cuesta.

Idem suplente, don José Rivera Montañés.

Adjunto propietario, don Antonio Gómez Ugart.

Idem suplente, don José González Martínez.

DISTRITO TERCERO

Sección única

Presidente propietario, don Agustín Sánchez Egea.

Idem suplente, don Manuel Luna Granados.

Adjunto propietario, don Antonio Nieto Posadas.

Idem suplente, don Antonio Esquinas Gálvez.

Adjunto propietario, don Manuel Rodríguez Peña.

Idem suplente, don José Ramos Barrios.

MONTORO

Núm. 4.513

Don Pedro Criado Isasa, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta Municipal en el día de ayer, fueron designados por esta los señores que han de desempeñar los cargos de Presidentes, Adjuntos y Suplentes que constituirán las Mesas Electorales el próximo día 21 del corriente mes y que son los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Presidente, don Juan Benítez Canales.

Suplente, don Bartolomé Calero González.

Adjuntos, don Francisco Cana-

lejo Ruiz y don Pedro Grande Corredor.

Suplentes, don Rafael Fernández Ruiz y don Juan López Olmo.

Sección segunda

Presidente, don Juan Ruiz Aparicio.

Suplente, don Miguel Soriano Lara.

Adjuntos, don Antonio Cañas Aparicio y don Domingo Cerezo Ramos.

Suplentes, don Diego González Alias y don Francisco Fimia Zorro.

Sección tercera.

Presidente, don Francisco de la Caba Luque.

Suplente, don Francisco García Serrano.

Adjuntos, don Antonio Benítez Lara y don Miguel Maroto Castro.

Suplentes, don Antonio Cañas-veras Calleja y don Bartolomé Mora Madueño.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera

Presidente, don Manuel Moledo Canales.

Suplente, don Francisco Peña Bollero.

Adjuntos, don Francisco Estrada Mata y don Diego Ramos Higuera.

Suplentes, don Miguel García Higuera y don Jerónimo Caballero Soriano.

Sección segunda

Presidente, don Alfonso Cabello Fernández.

Suplente, don Miguel Cañas Madueño.

Adjuntos, don Juan José Lara Rosal y don Juan Capet Castilla.

Suplentes, don Rafael Magdalena Burgos y don Pedro Cruz Ruiz.

DISTRITO TERCERO

Sección primera

Presidente, don Bartolomé Díaz Caballero.

Suplente, don Juan Criado Isasa.

Adjuntos, don Francisco Leal Cepas y don Juan Velasco Madueño.

Suplentes, don Francisco Márquez Moya y don Francisco Amor Madueño.

Sección segunda

Presidente, don Juan Caba Flores.

Suplente, don César Delgado Morente.

Adjuntos, don Cristóbal Alba Ruano y don Tomás Coronado Moreno.

Suplentes, don Eulalio Calero Arévalo y don Sebastián Martos Martínez.

Sección tercera

Presidente, don Antonio Ager López.

Suplente, don Diego Díaz Juncaí.

Adjuntos, don Juan Cruz Higuera y don José de la Caba Luque.

Suplentes, don Juan Fernández Benavides y don Manuel Fimia Calleja.

DISTRITO CUARTO

Sección primera

Presidente, don Antonio Calero Zorro.

Suplente, don Bartolomé Cerezo Ramos

Adjuntos, don Luis Orlega García y don Juan José Palma Valle.

Suplentes, don Francisco Ramos Lara y don Juan Vega Redriguez.

Sección segunda

Presidente, don Bartolomé Canalejo Calero.

Suplente, don Domingo Cerezo Lara.

Adjuntos, don Juan Martínez Madueño y don Juan Baena Lechina.

Suplentes, don José Rico Castro y don Juan Antonio Calero Parras.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Presidente en Montoro, a 11 de noviembre de 1954.—Pedro Criado.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

AYUNTAMIENTOS

ZUHEROS

Núm. 4.204

Don Antonio Poyato Zafra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba) Hago saber:

Que confeccionados los Padrones y Listas Cobratorias de la Contribución Urbana que ha de

regir en esta población en el próximo ejercicio de 1955, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a contar de mañana, el cual y durante dicho plazo podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y formular en su contra cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Dado en Zuheros, a 14 de octubre de 1954.—Antonio Poyato.

Núm. 4.205

Don Antonio Poyato Zafra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba) Hago saber:

Que habiendo sido confeccionados los padrones de la Patente Nacional de Automóviles y camiones en sus clases A, B, y C para el próximo ejercicio de 1955, quedan los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días pudiendo ejercitar las reclamaciones oportunas durante expresados días.

Dado en Zuheros a 14 de octubre de 1954.—Antonio Poyato.

Núm. 4.206

Don Antonio Poyato Zafra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Zuheros (Córdoba) Hago saber:

Que confeccionada la Matrícula de Industrial, Comercio y Profesiones que ha de regir en esta población en el próximo ejercicio de 1955, queda expuesta al público a contar desde mañana y por el término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes interesados y formular en su contra las reclamaciones que estimen procedentes.

Dado en Zuheros a 14 de octubre de 1954.—Antonio Poyato.

ALCARACEJOS

Núm. 4.227

Don German Santos Caballero, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que habiéndose formado pa-

drón, Correspondiente al año 1955, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el número 10 de la Real Orden de 22 de octubre de 1926.

Dado en Alcaracejos a 26 de octubre de 1954. — El Alcalde German Santos. — El Secretario, Firma ilegible,

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 4228

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa hago saber:

Que habiendo sido confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial riqueza Rústica, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1955, quedan los mismos expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles, con el fin de quien lo desee presente contra los mismos las reclamaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Almodovar del Rio 28 de octubre de 1954. — Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 4.229

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad hace saber:

Que se encuentran confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza Rústica, de este término municipal que ha de regir para el próximo ejercicio de 1955, por lo que quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo

reglamentario, al objeto de que sean examinados por los vecinos y contribuyentes de este término, y producir contra los mismos, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Bujalance, a 27 de octubre de 1954. — Firma ilegible.

BELMEZ

Núm. 4.253

Don Rafael Cerezo Soto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica de esta Villa y su término que han de regir en el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles para que pueda ser examinado por los contribuyentes y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Belmez a 28 de octubre de 1954. El Alcalde, Rafael Cerezo.

Núm. 4.254

Don Rafael Cerezo Soto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiendo sido confeccionados los documentos cobratorios correspondientes a la Contribución Urbana y que han de regir en este término durante el próximo ejercicio de 1955, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados desde el que se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de oír reclamaciones,

Belmez. 29 de octubre de 1954. — Don Rafael Cerezo.

HORNACHUELOS

Núm. 4.492

El Alcalde de Hornachuelos Hace Saber.

Que habiéndose recibido de la

Administración de propiedades y Contribución Territorial, el Apéndice de la riqueza Rústica de este término, y confeccionado el Padrón y Listas Cobratorias para el próximo año de 1955, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría Municipal, para que, durante el plazo de ocho días hábiles, puedan formular los interesados las reclamaciones que consideren pertinentes.

Hornachuelos 10 noviembre de 1954. — Firma ilegible.

Núm. 4.546

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto la Ordenanza formada por el mismo para la prestación del servicio de asistencia benéfico sanitaria, a tenor de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 26 de noviembre de 1953, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por las personas a quienes interese y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hornachuelos, 13 de noviembre de 1954. — El Alcalde, Firma ilegible.

LA GRANJUELA

Núm. 4.231

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución por Riqueza Rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1955, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan ser examinados y producirse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas, durante cuyo tiempo se encuentra asimismo expuesto el apéndice de altas y bajas de la mencionada riqueza.

La Granjuela, a 25 de octubre de 1954. — El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 3950

Don Salvador Pérez Ruiz Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se llama por término de diez días a la persona o personas que se crean dueños de las caballerías que después se reseñarán, lo que acreditarán documental o testificalmente:

Caballerías que se indican

- 1.º Una mula castaña oscura, de unos 16 años de edad, con machón blanco en el lomo.
- 2.º Un mulo capón castaño oscuro, con un lunar blanco en el lomo de unos 3 años de edad.
- 3.º Una mula de 14 a 15 años capa castaña clara, rayada, con un hierro en la nalga derecha con el número seis en la tabla derecha.
- 4.º Un mulo capón de 2 años roma castaño oscuro de menos de la marca.
- 5.º Una mula roma de 7 meses, capa castaña clara.
- 6.º Un burro entero de unos 3 años, rucio oscuro, menos de la marca.
- 7.º Un burro de 15 años, capa rucia clara, con el ojo derecho blanco.
- 8.º Burra de 16 años rucia clara con una rucha de rastra.
- 9.º Un buche de asno, rucio tirando a negro.
- 10.º Burro de 3 años capa rucia clara entero.
- 11.º Burro de 18 a 20 años, capa parda rayada.
- 12.º Burro de dos años rucio oscuro, menor de la marca.
- 13.º Burro de 3 años, entero capa rucia clara con la marca.
- 14.º Burra de 10 años, capa negra mohina.
- 15.º Burro entero de unos 4 años, pardo rayado.
- 16.º Una rucha de unos 6 meses rucia oscura.
- 17.º Una burra de diez años

capa rucia clara con una rastra con rayas en los corvejones.

18.º Un burro de 4 años rucio claro mas de la marca.

19.º Burro de 3 años, capa rucio oscuro.

20.º Una burra de 15 años capa parda raya con una rastra y.

21.º Una rucha de 4 meses carejo, rucio obscuro.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 180 de este año por sustracción de cerdos e intervención de caballerías.

Dado en Fuente Obejuna, a 7 de octubre de 1954.—Salvador Pérez.—El Secretario Enrique G. Díez.

BAENA

Núm. 4.212

Cédula de citación

En virtud de providencia de ésta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de ésta ciudad en el expediente de juicio de faltas número 352 de 1954 por daños en fincas de garrotes, al sitio Las Cañadas de éste término, propiedad de Antonio Cano Moya, se cita al autor ó autores de dichos daños a fin de que en el término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante éste Juzgado a prestar declaración apercibiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena a 23 de octubre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 4.239

Cédula de citación

Por la presente cédula, se cita a Rosalía Pantosa Márquez, de 34 años; transeunte, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de ésta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en juicio de faltas 1306 del corriente año, por lesiones sufridas a consecuencia

de mordeduras de perro, por dicha perjudicada, y ser reconocida por el Médico correspondiente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente,

Puente Genil 2 de octubre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.240

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por proveido de esta fecha, dictado en juicio de faltas 1313 del corriente año, por lesiones a Antonio Molina Saavedra, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para declarar y ser reconocido por el Médico correspondiente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Puente Genil a 28 de octubre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 4.036

Cédula de Citación

En proveido de esta fecha dictado por el Sr. Juez de Instrucción número uno de esta Capital, en el sumario que se instruye con el número 266 de 1954, por muerte de Teresa Jiménez Moya, de 45 años, natural de la Carolina (Jaén), ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al familiar mas próximo de la misma para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, con el apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 18 de octubre de 1954
El Secretario Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA